

- Modelos de calidad y su evaluación (Cód. 23302545), del Máster en Innovación e investigación en Educación.

La profesora D.<sup>a</sup> Nuria Rioperez Losada va a formar parte del equipo docente de la asignatura:

- Modelos de calidad y su evaluación (Cód. 23302545), del Máster en Innovación e investigación en Educación.
- Investigación evaluativa (Cód. 23302210), del Máster en Innovación e investigación en Educación.

El profesor D. Luis Miguel Gavira va a formar parte del equipo docente de la asignatura:

- Investigación evaluativa (Cód. 23302210), del Máster en Innovación e investigación en Educación.
- Diversidad cultural y equidad en la escuela (Cód. 63031094), del Grado en Educación Infantil.

La profesora D.<sup>a</sup> Claudia de Barros Camargo va a formar parte del equipo docente de la asignatura:

- Innovación, diversidad, y equidad en educación (Cód. 23302526), del Máster en Innovación e investigación en Educación.

La profesora D.<sup>a</sup> Teresa Aguado Odina va a formar parte del equipo docente de la asignatura:

*Schools for all* (Cód. 63024177), del Grado en Pedagogía.



## FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

### **23.- Convocatoria de ayudas complementarias para el fomento de la movilidad internacional de los estudiantes de Programas de Doctorado de la Facultad de Geografía e Historia 2025**

#### **Decanato de la Facultad**

---

Dentro del conjunto de actuaciones destinadas a la promoción de la investigación, movilidad e internacionalización de los doctorandos de la Facultad de Geografía e Historia,

este Decanato ha resuelto publicar la siguiente convocatoria de ayudas complementarias para estancias breves en el extranjero, con el objeto de fomentar una formación de calidad y de ampliar sus horizontes investigadores.

### **1. Objeto de la convocatoria**

Ampliar la formación investigadora y progresar en la elaboración de la Tesis Doctoral de los candidatos/as, a través de actividades de diferente naturaleza en universidades o centros de investigación en el extranjero que amplíen la formación investigadora de los estudiantes del programa de doctorado. En el caso de estudiantes residentes fuera de España, la estancia puede ser a un organismo español quedando excluida la UNED.

### **2. Destinatarios**

Estudiantes del Programa de Doctorado en Historia e Historia del Arte y Territorio de la EIDUNED incluidos los contratados predoctorales, que no disfruten de ninguna beca o ayuda similar.

### **3. Duración**

A partir de la fecha de matriculación, los doctorandos/as podrán acceder a esta convocatoria desde su primer año de matriculación, independientemente si su modalidad es a tiempo completo o parcial. El periodo financiado por estas ayudas no podrá ser inferior a un mes ni superior a tres, independientemente de que los candidatos/as realicen estancias más amplias. Las estancias tendrán que realizarse durante los cursos académicos 2024/25 y/o 2025/26.

### **4. Presupuesto y número de ayudas**

La dotación presupuestaria prevista para esta convocatoria correrá a cargo de la Facultad y asciende a un máximo de 8.000 euros.

Se convocan 4 ayudas con una dotación máxima de 2.000 euros para cada una de ellas, destinadas a compensar los gastos debidamente justificados y con soporte documental generados durante el periodo de estancia.

La cuantía de las ayudas se distribuye de la siguiente manera:

Un mes – 1.000 euros

Dos meses – 1.500 euros

Tres meses – 2.000 euros

### **5. Criterios de selección**

Los/las solicitantes deberán tener la tesis doctoral matriculada en el Programa de Doctorado en Historia e Historia del Arte y Territorio de la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED (EIDUNED).

La valoración de las solicitudes se

realizará atendiendo a los siguientes criterios aplicados en el orden que se cita a continuación:

A. Memoria presentada por el solicitante con un plan de trabajo detallado de las actividades: (hasta 6 puntos).

B. *Curriculum vitae* del solicitante: (hasta 6 puntos).

1. Expediente del Máster o del Doctorado hasta 1,5 puntos.

2. Congresos internacionales: hasta 1 punto.

3. Congresos nacionales: hasta 0,5 puntos.

4. Publicaciones (artículos en revistas indexadas, capítulos de libro y libros completos): hasta 2 puntos.

5. Otros méritos de investigación: hasta 0,5 puntos.

6. Acreditación del conocimiento de la lengua del país de destino: hasta 0,5 puntos.

#### **6. Formalización de solicitudes**

El impreso de solicitud de ayuda para estancias en otros centros de investigación se encuentra alojado en el espacio alf de la Facultad de Geografía e Historia (Documentos, carpeta Investigación, subcarpeta Plan de Investigación y Movilidad Estudiantes 2025, y deberá presentarse acompañado de la siguiente documentación:

1. Informe del director de tesis en el que se justifique la estancia del doctorando y la relevancia de la institución receptora en relación con el tema de investigación.

2. Documento sellado de aceptación de la institución receptora con firma del investigador responsable.

3. *Curriculum vitae* del solicitante en el que se especifiquen los siguientes apartados: datos personales, expediente académico de Posgrado (Máster o equivalente), publicaciones, congresos y otros méritos.

4. Memoria presentada por el doctorando en la que se especifique el plan de trabajo en la Institución receptora siguiendo el siguiente esquema:

a. Estado previo de su investigación.

b. Objetivos que se propone alcanzar mediante la estancia en el centro.

c. Grupos de trabajo, seminarios y congresos en los que desea participar.

d. La bibliografía tanto consultada como pendiente de consulta.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente de la fecha de publicación de la convocatoria en el BICI

hasta el 10 de marzo de 2025 (ambos inclusive).

Las solicitudes y la documentación señalada en los párrafos anteriores se presentarán por vía telemática en la siguiente dirección de correo electrónico: [investigacion-hist@adm.uned.es](mailto:investigacion-hist@adm.uned.es)

### **7. Justificación de la ayuda**

a) En un plazo máximo de 10 días, una vez concluida la estancia, los beneficiarios deben acreditar su realización, presentando en la dirección de correo electrónico anterior una certificación del responsable del centro, donde conste expresamente el día de inicio y de finalización de la estancia, así como de las labores realizadas.

b) A lo largo del mes siguiente tras regresar de la estancia, los beneficiarios deberán presentar una memoria de resultados, con el visto bueno del director de la tesis, y un plan de difusión de estos, que incluya una publicación en una revista científica.

c) En caso de no poder justificar su estancia, o no presentar la documentación mencionada en los dos puntos anteriores, el beneficiario no recibirá la ayuda.

### **8. Pago de las ayudas**

En el plazo máximo de un mes, una vez finalizada la estancia, el beneficiario deberá presentar en la Secretaría Académica de la Facultad, los documentos originales acreditativos de los gastos en que se hubiera incurrido durante la misma. Entre los gastos contemplados se encuentran los de locomoción, alojamiento, así como aquellos directamente relacionados con las actividades investigadoras realizadas (inscripción a cursos, seminarios, congresos, accesos a bibliotecas, etc.). En ningún caso podrán abonarse gastos de manutención. El importe percibido será el debidamente justificado, con el límite máximo de los 2.000 € establecidos para cada ayuda. Las facturas irán acompañadas por los resguardos de pago por transferencia o con tarjeta a nombre del solicitante.

### **9. Resolución y publicación**

La resolución de concesión de estas ayudas será adoptada por la Comisión de Investigación de la Facultad de Geografía e Historia antes del 10 de abril de 2025 y será publicada en el BICI de la UNED.

### **10. Recursos**

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y

formas previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 2 octubre 2015), si bien las evaluaciones de las solicitudes serán inapelables, en el sentido de que el interesado no podrá instar una nueva evaluación por desacuerdo con el contenido de la misma.

Madrid, 8 de enero de 2025. LA DECANA DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA, Sagrario Aznar Almazán.



## **24.- Convocatorias del Plan para el fomento de la investigación de la Facultad de Geografía e Historia año 2025**

### **Decanato de la Facultad**

---

Se publican las siguientes convocatorias del Plan para el fomento de la investigación de la Facultad de Geografía e Historia:

**1. AYUDAS PARA COFINANCIAR TRADUCCIONES Y EDICIONES DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS**

**2. AYUDAS PARA ESTUDIOS, ANÁLISIS, CONSULTAS Y TRABAJO DE CAMPO**

**3. AYUDAS PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**

**4. PREMIO A LAS MEJORES PUBLICACIONES CIENTÍFICAS**

**5. AYUDAS PARA COFINANCIAR LA ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS, WORKSHOPS Y JORNADAS CIENTÍFICAS**

**1. AYUDAS PARA COFINANCIAR TRADUCCIONES Y EDICIONES DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS**

#### **1. Objeto de la convocatoria**

Esta convocatoria de ayudas tiene como finalidad potenciar, mediante el modelo de cofinanciación, la difusión de la investigación de los miembros del PDI, incluido el Personal Investigador en Formación (PIF), de la Facultad de Geografía e Historia de la UNED y de los estudiantes de la Escuela de Doctorado del Programa de Doctorado en Historia e Historia del Arte y Territorio de la EIDUNED en ambientes académicos